# ADDENDA 02/2017

**POR LA CUAL SE MODIFICAN CIERTOS PUNTOS EN EL MARCO de la "CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS *ID N*°323.558".-**

**DONDE DICE:**

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3 (tres) % del monto total de la oferta.**

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: NO APLICA**

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (SESENTA) DIA**

**c) Capacidad técnica**

**Criterios Técnicos:**
Consiste en la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada Item ofertado, los que deberán reunir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para cada producto. No será considerada ninguna oferta que difiera en uno o más parámetros establecidos dentro de las especificaciones técnicas requeridas. Las ofertas deberán ser presentadas con las características solicitadas. Para los propósitos de la verificación del cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de los productos ofertados se pedirán muestras a los oferentes, y la no presentación de dichas muestras en el día y hora requerida será causal de rechazo de la oferta presentada.

**DEBE DECIR:**

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5 (cinco) % del monto total de la oferta.**

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: APLICA**

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 70 (SETENTA) DIAS**

**c) Capacidad técnica**

**Criterios Técnicos:**
Consiste en la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada Item ofertado, los que deberán reunir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para cada producto. No será considerada ninguna oferta que difiera en uno o más parámetros establecidos dentro de las especificaciones técnicas requeridas. Las ofertas deberán ser presentadas con las características solicitadas. Para los propósitos de la verificación del cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de los productos ofertados se pedirán muestras a los oferentes, y la no presentación de dichas muestras en el día y hora requerida será causal de rechazo de la oferta presentada. Además el oferente deberá contar con un taller dentro del departamento de Itapuá en un radio de 100km para la entrega y las reparaciones en caso que los mismos sufrieran un daño durante su uso.-

Unidad Oper. Ley 2051/03

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
Jefe UOC